

## Interlocutorio Civil No. 006

S E C R E T A R I A.- La Macarena Meta, veintidos (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias extrajudiciales No. 2022 013285, informándole que el peticionario se presentó ante la secretaría de este Juzgado y manifestó que retira la solicitud, por haber llegado a un acuerdo con su citado. Provea.

MARTHA CECILIA TRIGOS Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, veintidos (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede donde se indica que, se presentó ante este Juzgado el señor Joseli Murcia Noscue y manifestó que retira la solicitud de conciliación extrajudicial presentada contra el señor Juan Pablo Castaño, por haber llegado a un acuerdo sobre el ásunto, el Juzgado,

## **RESUELVE**

Primero. ACEPTAR la solicitud hecha de forma verbal de retiro del escrito de conciliación que fuere radicada el día 25 de noviembre de 2022, por el señor Joseli Murcia Noscue, contra el señor Juan Pablo Castaño Marín, por haber llegado a acuerdo que puso fin a las pretensiones solicitadas.

Segundo. Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívense las diligencias dejando las constancias y anotaciones de ley.

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE

Juez